

DICTAMEN N° 318

Resistencia, 04 JUL 2023

Ref.: E28-2023-18453-ae s/ SUPUESTO ACCIDENTE DE TRABAJO". Agte: "SEGOVIA GLADYS D.N.I.: 17.479.921.-

A: Ministerio de Desarrollo Social.-

Dirección de Administración.

S / D.

VISTO: la actuación de referencia, en el cómputo de sus 6 E-Partes.

Que, conforme Providencia del Dr. Francisco Eduardo Giménez A E-Parte N°5, No existe juicio iniciado en nombre de la agente **SEGOVIA GLADYS, D.N.I.: 17.479.921**, que coincida con el objeto del presente reclamo administrativo de Indemnización por Accidente de Trabajo.-

Sin perjuicio de ello, conforme Providencia N° 0113 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a E-Parte N°6, se solicita en primer lugar, la Confección de la planilla de indemnización, requisito indispensable para la intervención de Fiscalía de Estado. Asimismo deberá estarse a las observaciones realizadas por el Cr. Fiscal. Por lo expuesto, una vez cumplimentado ello, remitase a este organismo para su control, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 1041 P° 557 T° 41
M. FEDERAL T80 - F° 793
D.E. 30.000.812